



**ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL  
MERCADO**

**PROCESO COMPETITIVO PARA  
SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE  
LUCRO**

**OBJETO**

**“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX Y QUE IMPULSEN LA PROMOCIÓN DE LA CARRERA 15 K.”**

**JULIO 2026**

## INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar –IDERBOL, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que la entidad conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

**DESARROLLO: 1.** Objeto del convenio:

**“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX Y QUE IMPULSEN LA PROMOCIÓN DE LA CARRERA 15 K.”.**

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Código-Segmentos	Código- Famili	Código Clase	Código- Product	Nombre- Producto
90000000	90	90141600	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
20000000	20100000	20102300	20102301	Servicio de transporte
90000000	90110000	90111500	90111503	Hospedaje cama y desayuno
80000000	80110000	80111600	80111620	PERSONAL TEMPORAL

**NOTA:** La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

### 3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

#### SECTOR TERCIARIO - SERVICIOS

### 4. ANÁLISIS DEL MERCADO

#### 4.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

##### NECESIDAD

El Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política”, contempló en sus artículos 4º y 5º una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales, la cual dispone: “Artículo 5: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. (...)”

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, a este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el Decreto 092 de 2017.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el IDERBOL para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El Artículo 2. Del Decreto 092 de 2017 establece: “Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busca exclusivamente promover los de personas en situación de discapacidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, DEPORTIVAS y promoción de la diversidad étnica colombiana;

(...) Nota: Literal Suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado, mediante sentencia de la Sección Tercera de la Subsección A de 09 de Agosto de 2019 radicado 62003 (Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad.

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos...”

(...) Nota (Literal Suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado, mediante sentencia de la Sección Tercera de la Subsección A de 09 de Agosto de 2019 radicado 62003 (Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad. Así mismo en el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, en su Artículo 4º señala “PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN” cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

(i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;

(ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad,

(iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.”

(...) Nota (Literal Suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado, mediante sentencia de la Sección Tercera de la Subsección A de 09 de Agosto de 2019 radicado 62003 (Acción de Nulidad por Inconstitucionalidad.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte de Iderbol de que no existen manifestaciones de intención de ninguna ESAL para efectuar aporte superior al 30% del valor total del convenio, la Entidad sujetara el presente convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el artículo arriba transcrito.

También es importante destacar la claridad que trae consigo el inciso final del aludido artículo cuando expresa que dichos convenios de asociación, son diferentes de los contratos referidos en el Decreto 092 de 2017, de manera que, el proceso que se desarrolle en la obtención del convenio de asociación previsto en el presente documento, se regirá por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 4 al 8 del Decreto 092 de 2017.

Aunado a lo anterior la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” expedida por Colombia Compra Eficiente, en su capítulo VI, resalta el ámbito de aplicación del artículo 4º y 5º del Decreto 092 de 2017, diferenciándolo de los demás artículos del mencionado decreto, permitiendo a la entidad, establecer de manera autónoma los términos de la selección que debiere crear (en caso de tener que acudir a una convocatoria) al igual que los criterios que utilizará para el efecto.

En el presente documento, la Entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por todo lo arriba expuesto, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del CONVENIO a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de la convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por lo descrito en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017 y las normas generales aplicables a la contratación pública. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en la correspondiente Invitación y a las adendas al misma expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

El artículo 52 C.N., establece: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 también llamada ley del deporte señala: Artículo 3º.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: 1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 3 Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. 7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia. 8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.

Así mismo los artículos 4 y 7 Ob. Cit., prescriben que: “Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios: Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asociación con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción”.

En el marco de la mencionada ley, corresponde a las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrir de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos.

En el mismo sentido, el Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto por medio de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del sistema.

El Instituto pretende fomentar de manera integral el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre beneficiando a la población en general, con el objeto de promover hábitos saludables, ocupar a los adolescentes y jóvenes en actividades productivas alejándolos de la drogadicción, la violencia y demás situaciones que alteren contra su proceso de formación integral ante la sociedad, lo cual, se puede lograr con la planificación y ejecución de este evento deportivo.

Igualmente se tiene suficiente claridad sobre la importancia que tiene el desarrollo de la actividad física a través del deporte en los últimos años, máxime si se tiene en cuenta que la industrialización y la utilización de la tecnología, más el poder adquisitivo de los ciudadanos han generado en el estilo de vida provocando un importante aumento del sedentarismo en las vidas familiares y laborales.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo segundo que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo(...)”

El Acto Legislativo N°. 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.



El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, es un Establecimiento Público del Orden Departamental con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Presupuesto Propio, creado mediante Ordenanza N° 03 de 1998, reformada por la Ordenanza N° 010 del mismo año, tiene como misión fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar- IDERBOL, requiere de un aliado estratégico que cuente con amplia experiencia e idoneidad frente a procesos relacionados con actividades deportivas y organización logística de eventos deportivos.

En consecuencia, el cumplimiento de los programas y actividades de interés público plasmados en las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental, así como el cumplimiento de los deberes legales y misionales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Bolívar - IDERBOL, es viable y necesario el suscribir CONTRATOS con entidades de amplia experiencia e idoneidad para la realización de actividades relacionadas con el deporte recreativo, estas actividades van dirigidas a toda la comunidad del Departamento como mecanismo de formación integral de las personas y que se pretende preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Cabe recordar que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El deporte tiene el poder de transformar el mundo. Tiene el poder de inspirar, de unir a la gente como pocas otras cosas... Tiene más capacidad que los gobiernos de derribar barreras raciales". Esta frase de Nelson Mandela describía la fuerza del deporte para generar cambios en una sociedad.

Por todo lo anterior INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, formuló el proyecto de inversión denominado

CODIGO	NOMBRE
2024002130011	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE

Que la génesis del presente proceso contractual radica en que entre EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR- IDERBOL,

De manera que para lograr el cumplimiento del propósito y objetivos del proyecto formulado, y atender el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo, resulta pertinente acudir a la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que reúna las calidades exigidas por el Iderbol, para el cumplimiento de los objetivos definidos.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, se estableció como obligaciones a cargo del IDERBOL, que el Instituto debía " 1. Realizar todas las gestiones administrativas, económicas y logísticas necesarias para la ejecución del proyecto de inversión. 2. Coordinar, dirigir, planear y ejecutar todas las actividades de tipo organizacional que demande la ejecución de las actividades descritas en el mencionado proyecto de inversión, aplicando su experiencia y conocimiento de en temáticas deportivas y de recreación, para la consecución y desarrollo satisfactorio de la programación deportiva. 3. Presentar los informes finales de la ejecución del proyecto, demostrando los resultados respecto a cada una de las actividades en él descritas, acompañados de los respectivos registros fotográficos o videográficos de las actividades realizadas y las personas participantes y elaborar las actas finales de ejecución que demanden las actividades que desarrollen 4. Adelantar los procesos contractuales pertinentes y que resulten necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos, de conformidad con el régimen aplicable. 5. Destinar los recursos financieros, humanos, físicos, tecnológicos y demás necesarios para la obtención de los objetivos del convenio. 6. Destinar los recursos entregados únicamente al cumplimiento del objeto del convenio, según lo definido en el presupuesto de gastos presentado a la Gobernación de Bolívar, el cual se anexa para que haga parte integral de este convenio. 7. Reintegrar a la tesorería Departamental los recursos no comprometidos y/o ejecutados, con los respectivos rendimientos financieros generados hasta la fecha de su devolución definitiva, a la finalización del convenio 8. Las demás inherentes dentro de la ejecución del objeto convenido. 9. Comparecer a la liquidación de este Convenio.

Con todo lo expuesto, resulta estratégica para IDERBOL la asociación con una entidad sin ánimo de lucro para la organización de las actividades que se describen en el objeto convenido por las razones precitadas.

Que el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar IDERBOL, se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad y la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública.

De acuerdo con todo lo expuesto, resulta estratégica para IDERBOL la asociación con una entidad sin ánimo de lucro para la organización de las actividades que se describen en el objeto convenido por las razones precitadas.

**4.1.1 ANTECEDENTE HISTORICO**

ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO	OBJETO
IDERBOL	FUNDACIÓN PILARES SOCIALES EDUSAP	Cartagena de Indias D.T. y C., Y en el Municipio de Turbaco Bolívar.	\$187.000.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE UN EVENTO DEPORTIVO DE BOXEO "BOLÍVAR PRIMERO", EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL BOXEO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, ERRADICADOR DE POBREZA Y DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
IDERBOL	PROEMPRESAR SOCIAL CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	HATILLO DE LOBA	\$36.300.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE UN EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO PRIMER CAMPEONATO DE NOVATOS DE FUTBOL COPA MINEROS "BOLÍVAR PRIMERO", EN EL MUNICIPIO HATILLO DE LOBA, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DE FUTBOL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO, ERRADICADOR DE POBREZA Y DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
IDERBOL	ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR FEDELIGAS-	Cartagena de Indias D.T. y C., en el Municipio de Zipaquirá (Cundinamarca), en Pereira (Risaralda), en los Municipios de Magangué y Soplaviento (Bolívar), y en los países de Argentina y El Salvador	\$879.199.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS BOLIVARENSES EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS COMUNALES. 2. FESTIVAL DE CICLISMO PARA PREPARACIÓN A JUEGOS NACIONALES 2023. 3. PRIMER CAMPEONATO NACIONAL DE KARATE INTERLIGAS E INTER CLUBES CATEGORÍAS PREINFANTIL, INFANTIL, CADETE JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR. 4. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL TORNEO NACIONAL FEDERATIVO DE TENIS GRADO 3 BOLÍVAR CATEGORÍAS 12,14,16,18 AÑOS EN LAS RAMAS MASCULINO Y FEMENINO. 5. ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL COMUNEROS "BOLÍVAR PRIMERO" CATEGORÍA ABIERTA. 6. ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA RUTA DE CICLISMO "LA GRAN CICLORUTA POR LA VIDA BOLÍVAR PRIMERO" QUE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR). 7. ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE VOLEIBOL "MAGANGUÉ BOLÍVAR PRIMERO" CATEGORÍA ABIERTA QUE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR). 8. PRIMERA PARADA INTERLIGAS NACIONAL DE TIRO CON ARCO. 9. JUEGOS DE LA INTEGRACIÓN EN SOPLAVIENTO (BOLÍVAR). 10. CAMPEONATO MUNDIAL JUNIOR DE SURF EN EL SALVADOR. 11. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL MAYORES DE SURF 2022. 12. CAMPEONATO SURAMERICANO DE SURF EN ARGENTINA

IDERBOL	FUNDACIÓN ECOSISTEMA Y ECONOMIA -ECO-ECO-	En los Consejos Comunitarios Puerto Badel-Arjona, San Pablo María La Baja, Eladio Ariza- San Jacinto, La Pistaen San pablo –María La Baja,Gambote-Arjona,Los Suarez SanJuan Nepomuceno, Comunidades Lázaro y Macayepo, Vereda los Canelos- Santa Rosa Sur-, San Pablo y Cantagallo del Departamento de Bolívar	\$450.500.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENOMINADAS “ENCUENTROS POR LA PAZ 2022 - BOLÍVAR PRIMERO”, A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES, FORMACIÓN INTEGRAL DEPORTIVA Y ACTIVIDAD FISICA, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE DIFERENCIAL, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA (NARP), INDIGENA, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, CABILDOS INDIGENAS, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA BAJO EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
IDERBOL	FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	En el corregimiento de Santa Cruz del Islote e Isla Múcura y Titipán de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. (Bolívar).	\$219.160.000	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LAS PRIMERAS JORNADAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DENOMINADAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE Y MÚCURA SON DEL BOLÍVAR PRIMERO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORIENTADOS A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
IDERBOL	FUNDACIÓN IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE SIGLA: IMAGINARIO CARIBE	En el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, y en varios Municipios del Departamento de Bolívar los cuales serán asignados por el Iderbol , previo aviso a LA ESAL	\$1.081.807.100	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS INDICADAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001-2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER- Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR - IDERBOL-.
IDERBOL	ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLÍVAR – FEDELIGAS	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., y en los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$2.407.213.600	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR CUYO OBJETO ES “DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AL FESTIVAL DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y JUEGOS TRADICIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE FASE ZONAL Y DEPARTAMENTAL

Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del IDERBOL, será de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$338.440.000,00)**.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual el 10% del valor total del presupuesto oficial, es decir **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$33.844.000,00)**, el cual podrá hacerse en dinero o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará a las actividades previstas añadiéndose al presupuesto del proyecto, con el objeto de mejorarlas o nutrir las. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada. La forma de su entrega será definida por su supervisor.

## **ASPECTO ECONÓMICO.**

### **4.2 ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES.**

#### **ANALISIS DEL MERCADO**

Los servicios Incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos tenemos el comercio, los restaurantes, comunicaciones, educación, servicios profesionales, el Gobierno, etc.

### **4.3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

#### **a) IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL**

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.

El sector servicios de Colombia muestra múltiples oportunidades, ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales del país.

Las ventas de vestuario deportivo han crecido por encima de la categoría de ropa en los últimos años, con la indumentaria especializada en exteriores ganando popularidad.

Así mismo, las ventas de ropa inspirada en los deportes, especialmente los pantalones para yoga, también se han visto fortalecidas en la medida en que la ropa deportiva se vuelve cada vez más aceptable como ropa para el día a día.

Caracterizar el año 2020 resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional.

También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación.

El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja.

El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.

La crisis y su recuperación no han sido homogéneas en términos sectoriales. Como regla general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan mayores restricciones de operación y, por tanto, un choque inducido de demanda debido a las restricciones de movilidad y posteriormente uno de oferta por la pérdida de viabilidad. Uno de los más dramáticos ejemplos es el de las actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes.

Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas. De un lado nos demoraremos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante, tardaremos 4 o 5 años en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años. Nunca habíamos sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones.

Hoy no se trata solo de crecer, debemos hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial.

La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad.

Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de más empresas, y la generación de nuevas inversiones. Esta es la única receta sostenible para la conservación y creación de empleo. Se requieren políticas estructurales que le den certeza a inversionistas de que Colombia es destino adecuado. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa.

Hoy tenemos claras varias realidades: a) el impacto de la pandemia no ha llegado a su fin; b) las consecuencias negativas en lo económico y en lo social son inmensas; c) nos tomará varios años recuperar lo perdido, y varios más retomar la senda que traíamos; d) se han tomado medidas de política pública indispensables y valiosas; e) la agenda económica y de política pública de los próximos años requerirá de muchas medidas adicionales que permitan disminuir los efectos de la actual crisis. No vamos ni por la mitad de una muy dura cuesta.

Esta situación recesiva en el 2020 y, relativa recuperación en el 2021 no es homogénea en todos los sectores. En general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan en mayor magnitud restricciones de operación y, por tanto, un choque de oferta y simultáneamente una demanda significativamente debilitada debido a las restricciones de movilidad. En este punto entrarían actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes, entre otros.

En este proceso de actividad productiva la sociedad se ha visto en la necesidad de adaptarse a unas nuevas condiciones. La virtualidad pasó a ser una realidad, las empresas han funcionado adoptando estrictos protocolos de bioseguridad recurriendo al teletrabajo y al trabajo en casa y ajustando los turnos de trabajo. En los hogares la educación pasó de ser presencial, a la virtualidad y posteriormente a la alternancia. Y en el sector público igualmente se ha combinado la actividad presencial con la virtualidad y se ha fortalecido el e-government, logrando virtualizar trámites y procesos que habían sido difícil de implementar.

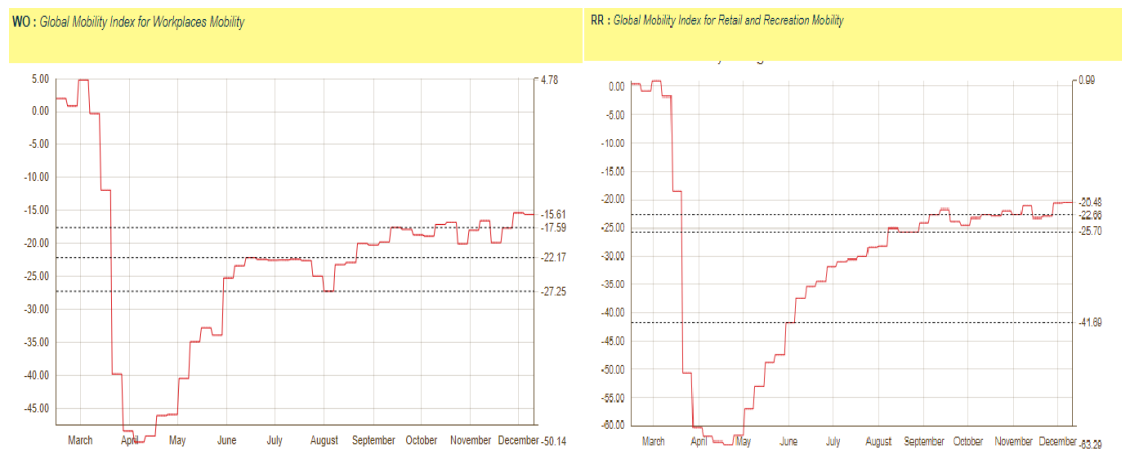
El mercado laboral ha sido uno de los grandes afectados no solo a nivel local, sino a nivel internacional. En esta dirección la OIT habla de una pérdida de puestos de trabajo del orden de 345 millones a nivel mundial y la pérdida de ingresos derivada de la destrucción de empleo equivalente a 5,5% del PIB Mundial. En el caso colombiano, enfrentamos una pérdida de puestos de trabajo de 1,5 millones al comparar octubre 2020 con el mismo mes 2019. Lo anterior se traduce en una pérdida de ingresos de los hogares colombianos de 27,9 billones de pesos (2,7% del PIB) entre marzo y octubre del presente año. La situación del país es incluso más compleja teniendo en cuenta los altos índices de informalidad y el recrudescimiento de este fenómeno durante la pandemia. Todo esto pone de presente la necesidad de dar prioridad al salvamento de las empresas para así conservar los empleos actuales y a la generación de nuevos puestos de trabajo.

En el frente fiscal, el reto no tuvo precedentes, por un lado, las necesidades de gasto crecieron a la par de la emergencia mientras los ingresos tributarios y petroleros se resintieron significativamente. Por ello fue necesario

abandonar la regla fiscal y es así como el déficit del gobierno nacional central previsto en -2,2% del PIB pasó al -8,9% del PIB. El gobierno hizo frente a la pandemia otorgando subsidios a la población más necesitada, facilitando la liquidez de las empresas mediante subsidios a la nómina y modificando los calendarios tributarios. En este contexto fue necesario abandonar la prudencia tradicional y optar por un mayor endeudamiento. No obstante, lo anterior, Colombia mantiene el grado de inversión de las tres calificadoras de riesgo y aquí el gran reto es cumplir con el compromiso de ajustar las finanzas públicas, retomar la regla fiscal a partir de 2022 y así mantenernos en la categoría de economías promisorias atractivas para la inversión.

### Movilidad mundial hacia zonas de trabajo, comercio y recreación

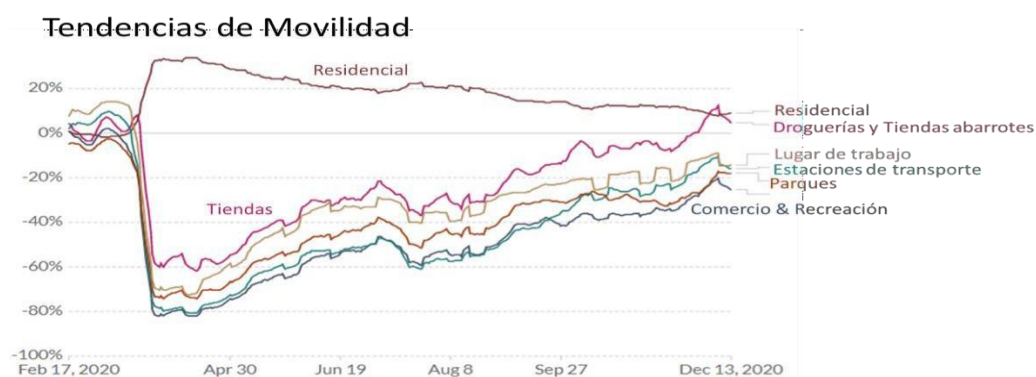
Si bien Google no tiene una medida agregada para todo el planeta, el portal abierto para la gestión del riesgo [openriskmgmt.com](https://openriskmgmt.com) promedia los países ponderando por población, para resultar en un solo índice general de movilidad global. Frente al inicio del año, la movilidad mundial (para el comercio y recreación) se redujo en 31% para el promedio del año, un congelamiento en su punto más bajo del 63.3% de la movilidad el 24 de abril, y cierra el año con una reducción de 20.5% en la movilidad. La movilidad mundial hacia los lugares de trabajo presenta un comportamiento similar (promedio del año -23%, inicios de abril -50.1%, cierre de año -16%). Por su parte la permanencia en zonas residenciales aumentó 23% y todavía cierra el año con un aumento de 8.2% frente al periodo de referencia.



Fuente: Datos de google, promedio ponderado por población de [openriskmgmt.com](https://openriskmgmt.com)

La movilidad para el trabajo en un país como Colombia se vio un poco más reducida que para el promedio mundial. En abril se redujo a su mínima expresión con pérdidas en movilidad a los puestos de trabajo de alrededor del 70%. Y para el cierre del año las pérdidas en movilidad, no solo hacia los puestos de trabajo, sino también a zonas comerciales, de transporte etc. oscilan en 20%, tal como se ve en la gráfica que reúne todas las categorías de movilidad en Colombia.

Fuente: Datos de Google, Community mobility trends for Covid-19, gráfica de Our 11



Para el año completo 2020 la OMC proyecta que el volumen del comercio mundial de mercancías disminuirá -9.2% frente al 2019 y para el 2021, proyecta una recuperación del 7.2% en el volumen del comercio mundial, sujeto a la evolución de la pandemia, la respuesta de los gobiernos en cuanto a confinamiento y restricciones a la actividad productiva y la producción y distribución de la vacuna.

### Volúmen del comercio mundial de mercancías Variación porcentual anual

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Volúmen del comercio mundial de mercancías</b>	<b>4,7</b>	<b>2,9</b>	<b>-0,1</b>	<b>-9,2</b>	<b>7,2</b>
<b>Exportaciones</b>					
América del Norte	3,4	3,8	1,0	-14,7	10,7
América Central y del Sur	2,9	0,1	-2,2	-7,7	5,4
Europa	3,7	2,0	0,1	-11,7	8,2
Asia	6,7	3,7	0,9	-4,5	5,7
Otras regiones *	0,7	0,7	-2,9	-9,5	6,1
<b>Importaciones</b>					
América del Norte	4,4	5,2	-0,4	-8,7	6,7
América Central y del Sur	4,3	5,3	-2,1	-13,5	6,5
Europa	3,0	1,5	0,5	-10,3	8,7
Asia	8,4	4,9	-0,6	-4,4	6,2
Otras regiones	3,4	0,3	1,5	-16,0	5,6

Fuente: OMC

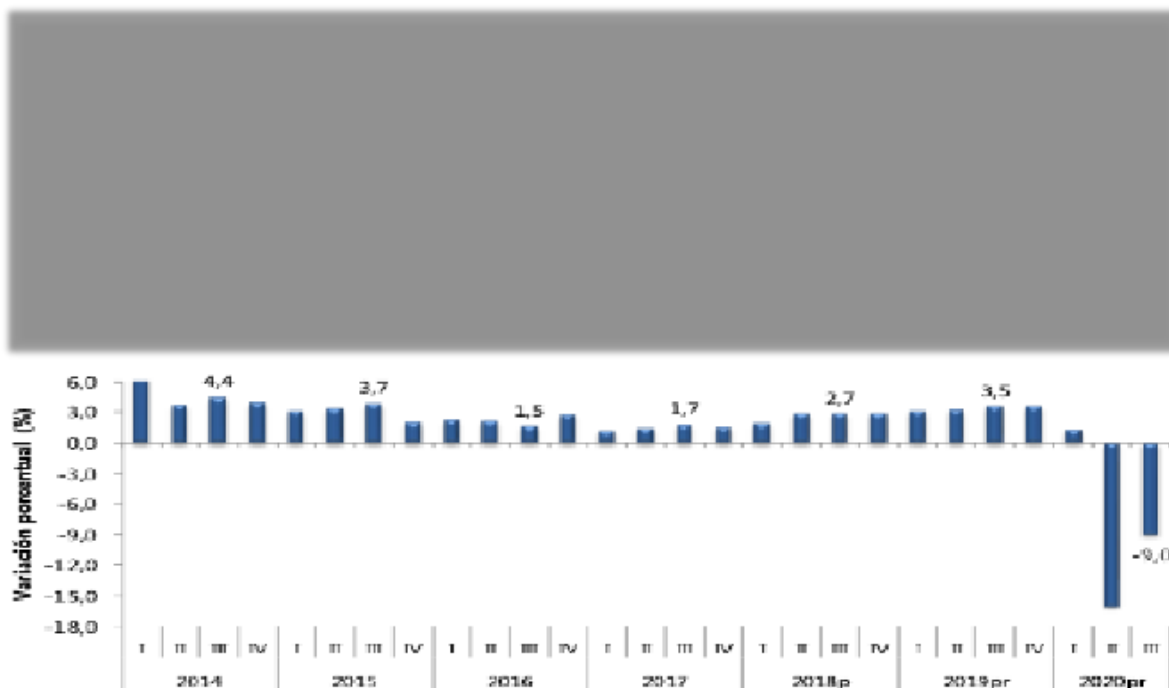
\* Incluye a África, Oriente medio y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), con inclusión de los Estados Asociados y los antiguos Estados Miembros

## 5. DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

### 5.3. COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Durante los últimos 5 años, la economía colombiana presentó una tendencia a la baja entre los años 2015 y 2017 mientras que en 2018 y 2019 revirtió la tendencia y se observó una notable recuperación. Particularmente entre los años 2016 y 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) observó una desaceleración como consecuencia principalmente de la caída del sector minero energético. Lo anterior fue producto de la caída de los precios internacionales del crudo que para el caso de la referencia Brent, pasaron en el segundo semestre de 2014 de un nivel de US\$103 a un nivel cercano a los US\$31 por barril a finales de 2015, es decir, una reducción cercana al 70%. Por lo anterior, el PIB se contrajo al pasar de una variación anual del 3% en 2015 a un 1,4% en 2017.

Grafica 1. Comportamiento del Producto Interno Bruto - Variación Trimestral. (%)



Sin embargo y a pesar de la senda de recuperación que venía mostrando la economía colombiana durante 2019, para el año 2020 la crisis derivada del COVID 19 cambió la tendencia de crecimiento de la economía. Según el Banco Mundial en su informe “Colombia: panorama general” publicado en octubre de 2020, el crecimiento estaba en camino a acelerarse aún más en 2020, pero la pandemia de COVID-19 golpeó significativamente la economía y provocó una recesión muy profunda.

El Gobierno respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decididas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados.

El gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores específicos o que se vieron afectadas por la crisis, por un total potencial de 72 billones (o el 6,8% del PIB de 2019). Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

Se prevé que estas medidas mitiguen el impacto en la economía del COVID-19. Sin embargo, se proyecta que la economía se contraiga un 7,2% en 2020 y se estima un repunte del crecimiento para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de cortaduración. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitado por el banco central, impulse el crecimiento del consumo privado sujeto a como se suavicen las medidas de contención del COVID-19. También se espera que las bajas tasas de interés faciliten un repunte gradual de la inversión a medida que se reanuden importantes proyectos de infraestructura como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá. Se espera que la inflación caiga hacia el límite inferior del rango establecido como objetivo por el banco central, ya que las presiones inflacionarias de la depreciación cambiaria se verán atenuadas por la débil demanda.

## 5.2. COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL, TERCER TRIMESTRE 2020.

Con información de los resultados del tercer trimestre de 2020 publicado por el DANE, en dicho periodo el Producto Interno Bruto decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).**
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).**
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).  
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.**

**Cuadro 2. PIB por actividad económica trimestral (Tercer Trimestre 2020).**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 <sup>PT</sup> - III / 2019 <sup>PT</sup> - III	2020 <sup>PT</sup> / 2019 <sup>PT</sup>	2020 <sup>PT</sup> - III / 2020 <sup>PT</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	-29,7	-23,4	12,3
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>-9,0</b>	<b>-8,1</b>	<b>8,7</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>-9,0</b>	<b>-8,1</b>	<b>8,7</b>

De acuerdo con el análisis económico llamado “la recuperación está en marcha” del centro de investigaciones económicas del BBVA Colombia, la reactivación económica del país que se ha venido produciendo después de los altos picos de la pandemia, tuvo algunas pausas por las medidas parcializadas, localizadas y temporales que implementaron algunas ciudades, especialmente en julio y agosto, para seguir controlando la pandemia. Luego, en septiembre, la recuperación fue mucho más significativa y continua. En efecto, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE mensual (un indicador de actividad económica mensual), cuando se compara con los mismos meses de 2019, redujo su nivel de caída en septiembre: cayó 9,5% en julio, 10,3% en agosto y 7,1% en septiembre. Además, respecto al mes inmediatamente anterior, el ISE creció en dos de los tres meses del trimestre (julio y septiembre), y en agosto mostró un retroceso respecto a julio por las restricciones que se dieron en las principales ciudades.

Este resultado agregado estuvo acompañado de una buena noticia: todos los sectores económicos tuvieron crecimientos en el tercer trimestre cuando se comparan con el trimestre previo. Sobresalen, eso sí, los repuntes más significativos en la industria manufacturera (23,4 t/t) y en el comercio (22,3% t/t, incluyendo alojamiento, restaurantes y transporte). La apertura sectorial estuvo directamente relacionada con el comportamiento del consumo privado. Fue este el componente de la demanda agregada que mostró la mayor contribución a la recuperación del PIB, no solo por su elevado tamaño respecto al PIB total (cerca al 70% del PIB), sino también por su repunte gradual. El consumo privado cayó -8,9% anual, casi lo mismo que el PIB, pero mostró un importante crecimiento de 9,4% inter-trimestral.

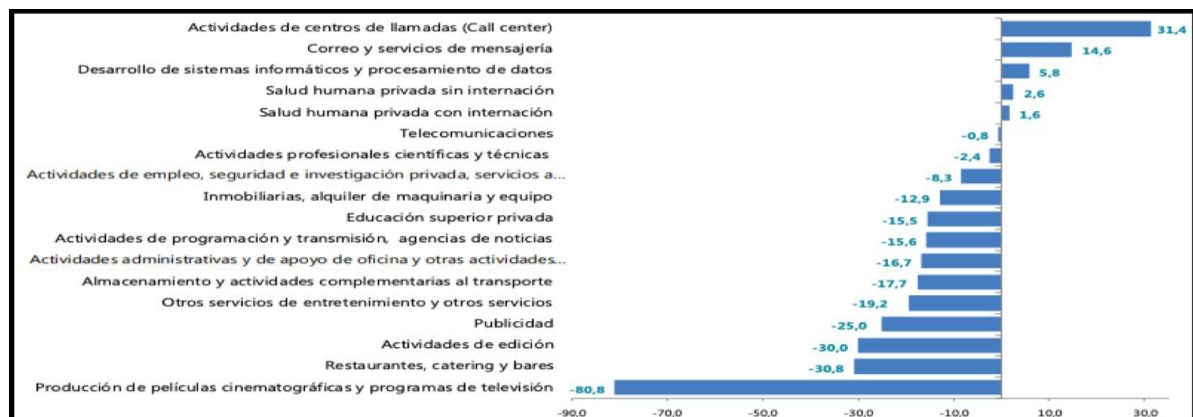
La recuperación de la inversión fue aún más sobresaliente en su dinámica, pese a ser menos influyente en el valor total del PIB. Aunque la inversión fija cayó 19,5% anual, su repunte respecto al segundo trimestre fue de un impresionante +21,3%, impulsada por un crecimiento de 48,4% t/t en el componente de maquinaria y equipo. Este último comportamiento fue impulsado por el fuerte retroceso que habían tenido los inventarios en el segundo trimestre, lo cual llevó a los empresarios a acelerar la producción, con una mayor velocidad que la demanda, para reconstituir sus inventarios y responder a la recuperación adicional de la demanda. Para este propósito, los empresarios aumentaron rápidamente el uso de la capacidad instalada y se incentivó la ampliación de la capacidad productiva mediante la compra de maquinaria y equipo. No obstante, es posible que este rebote de la inversión haya sido temporal y que se vaya desacelerando en la medida que los inventarios se des acumulen con una menor velocidad.

### 5.3. SECTOR SERVICIOS.

Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

**Grafica 3. Variación anual (%) de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios total nacional septiembre 2020.**



Como se evidencia en la gráfica anterior, en septiembre de 2020 solo cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2019, destacándose el incremento de las actividades de call center (31,4%) y correo y servicios de mensajería (14,6%). Por el contrario, los sectores que en septiembre de 2020 presentaron las mayores caídas en sus ingresos fueron el de producción de películas (-81%), restaurantes y catering (-31%) y el de actividades de edición (-30%).

**Grafica 12. Salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)**

INCREMENTO REAL SALARIO MÍNIMO ÚLTIMOS 35 AÑOS				
Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal sml	Inflación causada año anterior	Incremento real sml
2012	\$566.700	5,81%	3,73%	2,08%
2013	\$589.500	4,02%	2,44%	1,59%
2014	\$616.000	4,5%	1,94%	2,56%
2015	\$644.350	4,6%	3,66%	0,94%
2016	\$689.455	7%	6,77%	0,23%
2017	\$737.717	7%	5,75%	1,25%
2018	\$781.242	5,9%	4,09%	1,81%
2019	\$828.116	6%	3,18%	2,82%
2020	\$877.803	6%	3,8%	2,2%
<b>2021</b>	<b>\$908.526</b>	<b>3,5%</b>	<b>1,5%</b>	<b>2%</b>

Fuente: Banco de la República

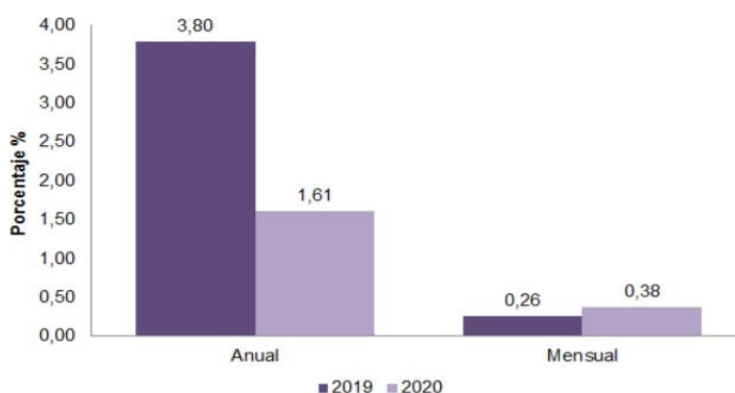
De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

### 5.5. IPC

El análisis de la variación mensual del IPC, como indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo; registra para diciembre de 2020 una variación de (1,61%) en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (- 3,94%) y, por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. <sup>1</sup>

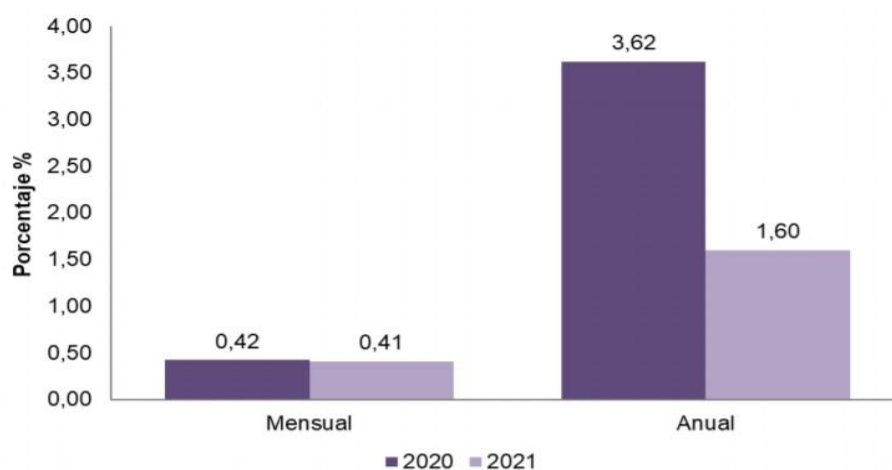
**Grafica No. 1 IPC – Variación mensual, año corrido y anual**



Fuente: DANE.

El análisis de la variación mensual del IPC registra para enero de 2021 una variación de (0.41%), en comparación con diciembre de 2020, lo que significó una variación anual de (1.60%). Dicha variación se explica principalmente por tres divisiones las cuales se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%).<sup>2</sup>

Gráfica No. 2 IPC – Variación mensual, año corrido y anual



Fuente DANE

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20el%20mes%20de%20octubre,comparaci%C3%B3n%20con%20septiembre%20de%202020.>

## 5.6 PROYECCIONES

El Banco Mundial actualizó sus proyecciones de crecimiento económico mundial y Colombia no fue la excepción. Ahora, la entidad multilateral espera que el PIB de Colombia crezca 5,9 % en 2021, cifra superior a la proyectada en el informe anterior (marzo de este año), en el que se estimaba que el PIB no iba a subir más allá del 5 %.

El alza en las proyecciones del Banco Mundial se da por el mejoramiento de las condiciones económicas externas, así como por las medidas de reactivación, las campañas de vacunación y el incremento de los precios de las materias primas.

“Las llegadas de turistas internacionales representan una pequeña proporción respecto de lo que solían ser antes de la pandemia en gran parte del Caribe, pero, en los últimos meses, se han aproximado a la mitad de los niveles anteriores a la pandemia en la República Dominicana y en México”, dijo el Banco Mundial.

Ahora bien, existen riesgos para el crecimiento económico de la región, asociados principalmente a la continuidad de la pandemia del coronavirus.

“Los riesgos en relación con las perspectivas son principalmente a la baja, lo que incluye un ritmo de vacunación contra la covid-19 más lento que el esperado, surgimientos de nuevos casos, reacciones adversas del mercado a condiciones financieras complicadas y alteraciones relacionadas con malestares sociales y desastres naturales”, dijo el Banco Mundial.

Es de mencionar que el PIB de Colombia creció 1,1 % en el primer trimestre de 2021, siendo así uno de los de mejor resultado para la región.

La estimación de crecimiento del 5,9 % para este año hecha por el Banco Mundial es superior a la proyección del Gobierno, el cual cree que el PIB aumentará solo al 5 %. Por su parte, el equipo técnico del Banco de la República proyecta que el crecimiento del PIB para 2021 sea del 6 %.

Para el 2022, la proyección del Banco Mundial es que el PIB de Colombia crezca al 4,1 % y que se estabilice en un incremento anual del 4 % desde 2023 en adelante.

Bahamas, Las	3,0	1,2	-16,2	2,0	8,5	4,0
Barbados	-0,6	-0,1	-18,0	3,3	8,5	4,8
Belice	2,9	1,8	-14,1	1,9	6,4	4,2
Bolivia	4,2	2,2	-8,8	4,7	3,5	3,0
Brasil	1,8	1,4	-4,1	4,5	2,5	2,3
Chile	3,7	0,9	-5,8	6,1	3,0	2,5
Colombia	2,6	3,3	-6,8	5,9	4,1	4,0
Costa Rica	2,1	2,2	-4,1	2,7	3,4	3,1
Dominica	2,3	3,6	-10,0	1,0	3,0	2,5
Ecuador	1,3	0,1	-7,8	3,4	1,4	1,8
El Salvador	2,4	2,6	-7,9	4,1	3,1	2,4
Granada	4,1	1,9	-12,6	3,5	5,0	4,9
Guatemala	3,3	3,9	-1,5	3,6	4,0	3,8
Guyana	4,4	5,4	43,5	20,9	26,0	23,0
Haiti <sup>2</sup>	1,7	-1,7	-3,3	-0,5	1,5	2,0
Honduras	3,8	2,7	-9,0	4,5	3,9	3,8
Jamaica	1,9	0,9	-10,0	3,0	3,8	3,2
México	2,2	-0,2	-8,3	5,0	3,0	2,0
Nicaragua	-3,4	-3,7	-2,0	0,9	1,2	1,4
Panamá	3,6	3,0	-17,9	9,9	7,8	4,9
Paraguay	3,2	-0,4	-0,6	3,5	4,0	3,8
Perú	4,0	2,2	-11,1	10,3	3,9	3,5
República Dominicana	7,0	5,1	-6,7	5,5	4,8	4,8

El Banco Mundial también mejoró la proyección de crecimiento económico global y ahora espera que el PIB suba, en promedio, 5,6 %, lo que marcaría la recuperación luego de la recesión vivida en 2020 por culpa de la pandemia.

Sin embargo, según lo que indica el Banco Mundial en su informe Perspectivas económicas mundiales de junio de 2021, muchos mercados emergentes y economías en desarrollo continúan luchando contra la pandemia de la covid-19 y sus consecuencias.

“A pesar de la reactivación, para fin de este año, la producción mundial será alrededor de un 2 % inferior a lo que se proyectaba antes de la pandemia. Para 2022 las pérdidas de ingresos per cápita no se habrán revertido para aproximadamente dos tercios de los mercados emergentes y economías en desarrollo”, dijo la entidad.

## 5. CONDICIONES GENERALES

Además de las estipulaciones de los Presente Pliegos de Condiciones, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas cláusulas que de conformidad con la Ley deben contener los convenios de asociación que suscriba la Administración Pública.

### PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El tiempo de ejecución, será de tres (3) meses sin exceder en todo caso el treinta y uno de diciembre de 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

### APORTES DE LAS PARTES.

De conformidad con los parámetros establecidos dentro del presente estudio previo, el valor total del Convenio de Asociación será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de selección. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del IDERBOL, será de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$338.440.000,00)**.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual el 10% del valor total del presupuesto oficial, es decir **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$33.844.000,00)**, el cual podrá hacerse en dinero o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará a las actividades previstas añadiéndose al presupuesto del proyecto, con el objeto de mejorarlas o nutrir las. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada. La forma de su entrega será definida por su supervisor.

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp\\_ipc\\_ago20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_ago20.pdf)

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro se obliga a:

1. Ejecutar el objeto del convenio en los términos, condiciones, plazos y especificaciones técnicas establecidas en el convenio, los estudios previos y los documentos que hacen parte integral del mismo.
2. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros con IDERBOL para la adecuada ejecución del Programa de Actividad Física y la promoción de la Carrera 15K en el municipio de Santa Cruz de Mompox.
3. Planificar, organizar, coordinar y ejecutar integralmente las dos (2) jornadas de actividad física contempladas en el convenio.
4. Suministrar cuatro mil ochocientas (4.800) botellas de agua potable refrigerada, garantizando su adecuado transporte, conservación en neveras y distribución durante las jornadas.
5. Proveer mil doscientos (1.200) refrigerios destinados a participantes, personal logístico, administrativo, profesores y demás personal de apoyo, asegurando condiciones óptimas de calidad e inocuidad.
6. Contratar e instalar el servicio de sonido profesional de quince mil (15.000) Watts RMS con pantalla LED, garantizando su funcionamiento durante toda la ejecución de las actividades.
7. Diseñar, elaborar y suministrar cuarenta (40) uniformes (camiseta y gorra) para el personal logístico, profesores y personal de apoyo, incluyendo los logos institucionales de IDERBOL y la imagen promocional de la Carrera 15K.
8. Diseñar, producir y entregar mil doscientos (1.200) kits para participantes, integrados por camiseta y gorra con la imagen institucional y promocional definida por IDERBOL.
9. Instalar y mantener en funcionamiento ocho (8) baños portátiles con sus respectivos insumos, limpieza y asistencia durante las jornadas.
10. Realizar el montaje, operación y desmontaje de toda la infraestructura logística requerida para los eventos, incluyendo tarima, vallas delimitadoras, estructuras publicitarias, estructuras de soporte y demás elementos necesarios.
11. Garantizar la disponibilidad de ambulancia y personal paramédico durante cada una de las jornadas, conforme a la normatividad vigente sobre atención prehospitalaria y gestión del riesgo en eventos masivos.
12. Proporcionar el transporte terrestre intermunicipal para el desplazamiento del personal de apoyo y profesores designados por IDERBOL.
13. Diseñar e implementar un plan de medios con duración de dos (2) meses para promocionar las jornadas de actividad física y la Carrera 15K, utilizando medios radiales, prensa, portales web y demás canales de comunicación que permitan una amplia difusión.
14. Coordinar el personal logístico requerido para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del convenio.
15. Garantizar que todos los bienes y servicios suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y cantidades establecidas en el convenio.
16. Cumplir las directrices, lineamientos técnicos e instrucciones impartidas por IDERBOL y por el supervisor del convenio.
17. Destinar los recursos aportados exclusivamente para la ejecución del objeto convenido, garantizando su correcta administración y destinación específica.
18. Aportar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros comprometidos en la propuesta presentada para la celebración del convenio.
19. Mantener permanente coordinación con el supervisor designado por IDERBOL para la programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
20. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los participantes, del personal de apoyo y del público asistente durante la realización de las jornadas.
21. Obtener los permisos, autorizaciones y coordinaciones que resulten necesarios para la ejecución de las actividades cuando ello sea de su competencia.
22. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, atención de emergencias y demás disposiciones aplicables a la realización de eventos deportivos y recreativos.
23. Garantizar el buen estado, funcionamiento y mantenimiento de los equipos, elementos e infraestructura utilizados durante la ejecución del convenio.
24. Utilizar la imagen institucional de IDERBOL únicamente para los fines autorizados dentro del convenio y conforme al manual de identidad institucional.
25. Llevar los registros de asistencia, evidencias fotográficas, audiovisuales y demás soportes que permitan acreditar la ejecución de cada actividad.
26. Presentar informes técnicos, administrativos y financieros con los respectivos soportes, en la periodicidad y condiciones establecidas por IDERBOL.
27. Permitir el ejercicio de la supervisión y suministrar oportunamente toda la información que le sea requerida por IDERBOL y por los organismos de control.
28. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el convenio durante toda su ejecución y liquidación.
29. Cumplir con las obligaciones laborales, parafiscales, de seguridad social y tributarias derivadas de la ejecución del convenio, manteniendo indemne a IDERBOL frente a cualquier reclamación.
30. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del convenio y adoptar oportunamente las acciones correctivas a que haya lugar.
31. Presentar el informe final de ejecución, acompañado de los soportes técnicos, financieros, fotográficos y documentales que acrediten el cumplimiento del objeto del convenio.
32. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y aquellas que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

#### 3.1.1. OBLIGACIONES DE IDERBOL

EL IDER se obliga a las siguientes:

- 1) Dirigir la ejecución del Convenio a través de su dirección de fomento deportivo y recreativo y supervisor;
- 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales;
- 3) Participar en forma conjunta en la organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones de la ESAL;
- 4) Construir el expediente contractual donde reposaran las actas y los informes que se elaboren durante la ejecución del Convenio.
- 5) Realizar el aporte en la forma que se estipula en el convenio;
- 6) Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del Convenio;
- 7) Designar un funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la supervisión del Convenio;
- 8) Dirigir las labores de difusión previas al inicio del desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios, de acuerdo como se ha señalado en las obligaciones de la ESAL;
- 9) Las demás inherentes al convenio, objeto, obligaciones y la naturaleza de este

## SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

La supervisión del presente convenio la ejercerá por el funcionario que el gerente designe.

## MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de la El Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar Iderbol, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del convenio.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Convenio de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** para cubrir los siguientes riesgos: Cumplimiento del convenio: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Cumplimiento del Convenio: para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al cinco (05) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más; CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Por una cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más..

## PRESUPUESTO

De conformidad con los parámetros establecidos dentro del presente estudio previo, el valor total del Convenio de Asociación será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de selección. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del IDERBOL, será de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$338.440.000,00)**.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual el 10% del valor total del presupuesto oficial, es decir **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$33.844.000,00)**, el cual podrá hacerse en dinero o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará a las actividades previstas añadiéndose al presupuesto del proyecto, con el objeto de mejorarlas o nutrir las. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada. La forma de su entrega será definida por su supervisor.

### PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE 2 JORNADAS DE ACTIVIDAD FISICA INCLUYE PROMOCION DE LA CARRERA 15K EN MOMPOX

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
HIDRATACIÓN BOTELLAS DE AGUAS REFRIGERADAS LLEVADAS AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL EVENTO, LAS CUALES DEBEN ESTAR REFRIGERADAS Y EN NEVERAS. (2 JORNADAS)	4800	UN	\$ 2.300,00	\$ 11.040.000,00
REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES Y PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO QUE TRABAJARAN EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (2 JORNADAS)	1200	UN	\$ 25.000,00	\$ 30.000.000,00
ALQUILER DE SONIDO DE 15.000 Watts RMS QUE INCLUYA PANTALLA LED	2	UN	\$ 6.500.000,00	\$ 13.000.000,00

UNIFORMES (CAMISETA, GORRA) PARA EL PERSONAL LOGÍSTICO, DE APOYO Y PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA CON MOTIVOS PROMOCIONALES DE LA CARRERA 15K Y LOGOS INSTITUCIONALES	40	UN	\$ 150.000,00	\$ 6.000.000,00
ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES + INSUMOS BÁSICOS + ASISTENCIA (2 JORNADAS)	8	UN	\$ 600.000,00	\$ 4.800.000,00
APOYO LOGISTICO PARA EL MONTAJE LAS JORNADA DE ACTIVIDAD FISICA (TARIMA, VALLAS DELIMITADORAS, ESTRUCTURAS DE MONTAJE PUBLICITARIO Y DE SONDO)	2	UN	\$ 17.800.000,00	\$ 35.600.000,00
ALQUILER DE AMBULANCIA Y SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS (PARAMÉDICOS)	2	UN	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA PARA EL PERSONAL DE APOYO Y PROFESORES DE IDERBOL (40 PAX)	2	UN	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
KIT PARA PARTICIPANTES (CAMISETA Y GORRA) CON IMPRESION DE MOTIVOS PROMOCIONALES DE LA CARRERA 15K Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES.	1200	UN	\$ 150.000,00	\$ 180.000.000,00
PLAN DE MEDIOS (DIFUSIÓN POR PRESA, RADIO, Y PORTALES WEB) PARA LA ACTIVIDAD FISICA Y PARA LA PROMOCION DE LA CARRERA 15K EN MOMPOX (2 MESES)	1	UN	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 338.440.000,00</b>

## 7. ACUERDOS INTERNACIONALES

Conforme al artículo 2.2.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales, son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en la cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano, (ii) los proveedores colombianos. Artículo 2.2.2.1.8.5 de Decreto 1082 de 2015 Las entidades estatales, en desarrollo de los procesos de selección para proyectos de Asociación Público Privada, deberán observar las obligaciones que en materia Acuerdos Internacionales y Tratados Libre Comercio (TLC) vinculen Estado colombiano.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación -D.N.P.- se analizaron los aspectos relevantes a efecto de determinar la cobertura y excepciones respecto de los tratados de libre comercio suscritos por la república de Colombia con países extranjeros, con base en el numeral 1.2. del citado Manual; en la siguiente forma:

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico <sup>1</sup>	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC <sup>2</sup>	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte <sup>3</sup>	Ley 1241 de 2008
Unión Europea <sup>4</sup>	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Salvo por algunas excepciones<sup>10</sup>, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

### Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$49.152'459.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

10. Para facilitar el procedimiento, estas excepciones se encuentran en la lista del Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. (Guía de Colombia Compra Eficiente).

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62

De conformidad con lo anterior el presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales, pero si a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.





## 8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El significativo aumento de la importancia económica del deporte y la recreación en las últimas décadas, junto a la posición central y estratégica que ocupa en las sociedades modernas, por su contribución a la identidad individual y legitimidad política, integración social, relaciones internacionales, regeneración y desarrollo económico de la comunidad en la que se practica o en la que se realiza un evento deportivo y/o recreativo, obliga a abandonar cualquier planteamiento que lo considere y aborde como una actividad o sector de carácter meramente marginal o secundario

### Procesos adelantados por algunas Entidades (Secop)

Se realizó la revisión a los procesos adelantados por otras entidades públicas que requerían bienes con características iguales o similares y guardan relación:

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
GOBERNACION DE BOLIVAR	LIGA DE BALONCESTO DE BOLIVAR	Bolívar	\$ 95.020.000	COPA NACIONAL PRE JUEGOS NACIONALES FEMENINO MASCULINO  BALONCESTO – BOLIVAR AVANZA JUEGOS NACIONALES 2019
IDER	LIGA DE GIMNASIA	Cartagena	\$132.430.000	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL IDER Y LIGA DE GIMNASIA DE BOLIVAR APOYO PARA DESARROLLAR FESTIVAL DE GIMNACIA ARTISTICA CON FOGUEO DE LAS GIMNASTAS CLASIFICADAS A JUEGOS NACIONALES 2019
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IBAGUE		\$ 21.874.776	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION DEPORTIVA COMO INCENTIVO PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS QUE PARTICIPARAN EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONALES 2019

	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC-33-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL DEL EVENTO DEPORTIVO CAMPEONATO DE FÚTBOL 9	Presentación de oferta	29/07/2022 2:51 PM (UTC -5 horas)	5/08/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	22.080.293 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	MUNICIPIO EL DONCELLO	CD-077-2022	CAMPEONATO DE FÚTBOL SUB 23	Presentación de oferta	12/07/2022 12:04 PM (UTC -5 horas)	-	28.046.000 COP	Publicado
	MUNICIPIO DE TASCO	ESAL-TASCO-002-2022	ORGANIZAR EL CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALÓN Y BALONCESTO JUNTOS PODEMOS SER MEJOR EN EL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ	Presentación de oferta	5/07/2022 12:23 PM (UTC -5 horas)	8/07/2022 6:00 PM (UTC -5 horas)	44.999.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUCUTA	SAMC-002-2022 (Presentación de oferta)	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO DE FÚTBOL "INTERBARRIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUCUTA"	Presentación de oferta	23/05/2022 6:28 PM (UTC -5 horas)	26/05/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	240.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

## 9. ESTUDIO DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2015 (última información en el portal).

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE CIU	SECTOR	UTILIDAD DEL	
800000001	AGROINDUSTRI	VILLAVICENCIO	META	CALLE 15 16 4	A0111	AGRICULTURA	12490
800000009	INGENIEROS S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 8 B 30 73	F4111	CONSTRUCCIA	104365
800000251	INGENIERIA Y	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 67 NO. 16	C1101	ELABORACIA	30156
800000268	DISEÑO DE IN	BARRANQUILL	ATLANTICO	CARRERA 53 8	L6810	ACTIVIDADES	20455
800000276	AVICOLA EL M	BUCARAMANG	SANTANDER	KM 6 VIA GIRCA	A0145	AGRICULTURA	264070
800000296	Z R INGENIERI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TRANSV 59B 1	F4290	OBRAS DE ING	223880
800000313	PELANAS S AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 75 51 39	C3290	OTRAS INDUS	127046
800000439	PARDONTALES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 150 16	G4690	COMERCIO AL	149020
800000457	ACOMEDIOS P	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 19A 90 13	M7310	PUBLICIDAD Y	197968
800010950	COMPAÑIA PI	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 4 SUR 4	A0121	AGRICULTURA	-1131522
800000582	INMOBILIARIA	CARTAGENA	BOLIVAR	SAN DIEGO CA	L6810	ACTIVIDADES	77851
800000750	PETROSANTAN	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 72 N° 8	B0610	EXTRACCIA N	47776193
800000803	C I TAGANGA L	TENJO	CUNDINAMAR	FINCA LA ESTA	L6810	ACTIVIDADES	25620
800000835	DISTRIBUCION	BARRANQUILL	ATLANTICO	CL 72 38 52	C1410	CONFECIA N	268405
800000846	ALUMINIOS Y	BARRANQUILL	ATLANTICO	CL 50 NO. 35	C2511	FABRICACIA N	50807
800000982	MANGUERAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 42 48 1	C2229	FABRICACIA N	127269
800001020	DISTRIBUIDOR	CALI	VALLE	CRA 2 NO 20 4	N7740	ACTIVIDADES	2164606
800001047	MAYA Y BEDO	CALI	VALLE	CALLE 8 6 80	G4773	COMERCIO AL	343258
800001075	AGROPECUAR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 142 N 2	A0119	AGRICULTURA	-156904
800001109	ADMINISTRAC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TR 57 104 B 1	L6810	ACTIVIDADES	-1484
800001204	INVERSIONES	PUERTO TEJAE	CAUCA	CRA 19 16 29	A0114	AGRICULTURA	348437
800001266	GRAFIPAPEL S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 29 7	G4690	COMERCIO AL	80219
800001354	LA CASA DE LA	CALI	VALLE	CR 4 CL 6 ESQ	K6499	ACTIVIDADES	-712672
800001508	ROJAS SERRAN	BUCARAMANG	SANTANDER	CALLE 36 # 31	M6920	ACTIVIDADES	60096
800001611	AMAZONAS S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 7 N° 127	N8299	ACTIVIDADES	260305
800001650	PRODUCTOS F	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 47A 12 A	C3290	OTRAS INDUS	98903
800001655	DEGRIS S AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 87 NO. 21	M7310	PUBLICIDAD Y	29833
800001755	INSUMOS AG	ESPINAL	TOLIMA	CRA 4 NO. 87	G4690	COMERCIO AL	55050
800001822	TORNILLOS DE	SABANETA	ANTIOQUIA	CRA 48A NRO	D3512	SUMINISTRO E	22743
800001845	SERPET J. R. Y	COPAL	CASANARE	CR 30 46 140	E3900	RECOLECCIA I	2745459
800001966	ESTUDIOS GEC	NEIVA	HUILA	CRA 6 20-35 S	M7110	ACTIVIDADES	56864
800002030	COLSEIN LTDA	TOCANCIPA	CUNDINAMAR	VEREDA TIBITO	G4659	COMERCIO AL	2836385
800002143	GIMNASIO FO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 221 108 20	P8530	EDUCACIA N	1555033
800002303	CLEMENT LTD	SOACHA	CUNDINAMAR	CL 24 A 3 21	C1051	ELABORACIA	-130021
800002386	INVERSIONES	PEREIRA	RISARALDA	AV 30 DE AGO	I5530	ALOJAMIENTC	-3473
800002538	CONSTRUCTO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 9 72 81 0	L6810	ACTIVIDADES	84780
800002609	ENERGEX S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AC 63 N°74 B-	G4659	COMERCIO AL	165256
800002725	VERDURAS LTI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 71 D 63 D	G4631	COMERCIO AL	308631
800002784	LABORATORIC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 19B 1681	C2100	FABRICACIA N	417601
800002818	CARBONES DE	VALLEDUPAR	CESAR	CRA 10 N° 14	K6619	ACTIVIDADES	-109037
800002820	CONSTRUCTO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 7 N. 64-44	F4112	CONSTRUCCIA	354762
800002981	MELTEC S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 130A NO	J6190	TELECOMUNIC	-1763085
800002985	M.Z. AUTOSER	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 86 # 6-93	G4731	COMERCIO AL	187865
800003193	PRODUCTOS S	ITAGUI	ANTIOQUIA	CL 85 # 50-50	C1081	ELABORACIA	47943
800003215	V.J. CARDIOSI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 106A N	G4774	COMERCIO AL	1176440
800003367	SUMINISTROS	BARRANQUILL	ATLANTICO	VIA 40 # 84-87	G4774	COMERCIO AL	-322599
800003377	GALVANOVIA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 64 A NO 4	C2029	FABRICACIA N	39578
800003383	RUEDA GARZC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 17 25 2	G4752	COMERCIO AL	177513
800003429	DIEGO MEJIA	CALI	VALLE	CALLE 10 BO N	M7110	ACTIVIDADES	221910
800003442	NOVATOS TOL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 98 N 8 19	N7911	ACTIVIDADES	101968
800003454	MULTIJUEGOS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV CL 63 74B	R9329	ACTIVIDADES	618895
800003570	TODELAR LTD	CALI	VALLE	CALLE 43 NOR	G4741	COMERCIO AL	11299
800003588	GLOBAL LTDA	ENVIGADO	ANTIOQUIA	CR 48 26 SUR	G4642	COMERCIO AL	-45546
800003644	R. Y R. LUBRIC	ITAGUI	ANTIOQUIA	CALLE 29 NO.	G4732	COMERCIO AL	4214949
800003648	INVERSIONES	VALLEDUPAR	CESAR	CR 7 A 20 27	A0126	AGRICULTURA	657
800003675	DISEÑOS Y CC	TUNJA	BOYACA	AV COLON 28	F4220	OBRAS DE ING	638994
800003711	MEJIA IRURITA	CALI	VALLE	CL 15 11 132	C2512	FABRICACIA N	26501
800003719	L Y M CONSTR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 171 21	L6810	ACTIVIDADES	203431
800003772	MARFF PROD	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KRA 32A NO 6	G4664	COMERCIO AL	6153
800003776	DICONSULTOF	CALI	VALLE	CL 49 NTE 8AN	M7110	ACTIVIDADES	805850
800003781	V R INGENIERI	FONTIBON	BOGOTA D.C.	CARRERA 126	C2513	FABRICACIA N	1410970
800003895	AVISANDER S.	GIRON	SANTANDER	CALLE 3 N 2-5	C1090	ELABORACIA	-145167
800003896	TOBAR Y TOBA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	DG 76 1A 79	N8299	ACTIVIDADES	111670
800004048	FLORES EL ZOF	EL ROSAL	CUNDINAMAR	AUTOPISTA M	A0125	AGRICULTURA	320316
800004065	MPC PUBLICIC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 97A NO	M7310	PUBLICIDAD Y	45570
800004254	INTEGRAL DE I	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 69M 73A	G4690	COMERCIO AL	441772
800004331	CONVERS Y CC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 49A 91 85	G4690	COMERCIO AL	82910
800004557	INVERSIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 14 A NO. 1	A0141	AGRICULTURA	-41082
800004599	COMERCIALIZ	PALMIRA	VALLE	CR 28 29 60	G4669	COMERCIO AL	908239
800004605	LEON MOLINA	SUPIA	CALDAS	CR 9 34 45	G4719	COMERCIO AL	44077
800004663	MIL HERRAJES	BUCARAMANG	SANTANDER	CARRERA 15 #	G4719	COMERCIO AL	821595
800004679	IMPRESORES L	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	DIAGONAL 47	C1811	ACTIVIDADES	121483
800004708	AGROPECUAR	MEDELLIN	ANTIOQUIA	Carrera 43 a N	A0122	AGRICULTURA	69207

800004711	PAPELERIA EL	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 50 N	G4761	COMERCIO AL	435459
800004800	IMPORTADOR	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 50 35 13	G4530	COMERCIO, M	1327128
800004816	PROMOTORA	ITAGUI	ANTIOQUIA	CR 42 #85B-7	F4111	CONSTRUCCI	-2623
800004865	POSTELECTRA	COPACABANA	ANTIOQUIA	CR 44 #59-12	C2599	FABRICACIA	522963
800005009	S F M COMPRE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 28 65 77	G4659	COMERCIO AL	247863
800005029	AGROPECUARIO	MONTERIA	CORDOBA	CRA 6 N° 55-1	A0311	PESCA Y ACUI	-259655
800005045	MACRO ADD S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 92 15 62 O	G4651	COMERCIO AL	10658
800005154	VALLAS Y AVIS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 10 SUR 51	N7730	ACTIVIDADES	726137
800005163	RASGO Y COLC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 69K 71 2	C1811	ACTIVIDADES	-34723
800005236	CONCREAREN	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 18 35 6	B0811	EXTRACCIA	86313
800005311	PROELASTICO	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 7 50 45	A0113	AGRICULTURA	680666
800005423	DE MODA S.A.	PEREIRA	RISARALDA	AVENIDA DEL	G4771	COMERCIO AL	435423
800005591	INVERSIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 95 15 33 O	M7010	ACTIVIDADES	125069
800005716	PRODUCTOS S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 6 NO	C1081	ELABORACIA	15823
800005727	DISTRIBUCION	BARRANQUILL	ATLANTICO	CR 49C 80 16	G4645	COMERCIO AL	127714
800005736	QUIMBERLAB	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 67 5 4	G4690	COMERCIO AL	2210192
800005731	DISTRIBUIDOR	VIJES	VALLE	CALLE 6 NO	G4669	COMERCIO AL	281552
800005972	ORIBIDENTAL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 9 NO	G4773	COMERCIO AL	703262
800006050	INTERCALCO I	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 14 SUR 51	C3290	OTRAS INDUS	232307
800006286	PROHESA S-AS	ITAGUI	ANTIOQUIA	CRA 50 A 43 3	C1311	FABRICACIA	272472
800006332	ARQUIMUEBL	SABANETA	ANTIOQUIA	CR 47 G 78 C	C3110	FABRICACIA	131592
800006358	ORGANIZACIO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 140 N°	F4329	ACTIVIDADES	-50073
800006429	BOTERO VALLI	PEREIRA	RISARALDA	CALLE 19 50	L6810	ACTIVIDADES	18287
800006583	RX S A	CALI	VALLE	CALLE ALFERE	G4669	COMERCIO AL	1114799
800006608	MIPKO CONST	SANTA MARTA	MAGDALENA	CALLE 23 NO	F4111	CONSTRUCCI	154492
800006632	ORGANIZACIO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 84 13-54	I5511	ALOJAMIENT	116758
800006784	DISTRA 20 L	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 6 20 A 41 S	I5611	ACTIVIDADES	25340
800006785	PEREA Y CIA	S. YUMBO	VALLE	CL 10 31 70	F4312	ACTIVIDADES	2744520
800006900	PINZUAR LIMI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	K 108 NO 18	C2819	FABRICACIA	926881
800006902	MONTOYA FAY	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KR 7 127 48 O	F4111	CONSTRUCCI	-305664
800006904	COMERCIALIZ	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 28 A 71 80	G4542	COMERCIO, M	54894
800006911	WALTER BRID	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 43 A 25 A 2	G4652	COMERCIO AL	1085492
800006955	ULLOA Y CHAF	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 50 5 12	N8299	ACTIVIDADES	-129140
800006962	JOURDAN Y CO	PEREIRA	RISARALDA	CALLE 19 6 43	M7010	ACTIVIDADES	15934
800007017	ACERYAS S EN	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 62 103 17	L6810	ACTIVIDADES	361281
800007113	COMPAAIA D	IBAGUE	TOLIMA	CR 6 NO. 58	N7820	ACTIVIDADES	38130
800007122	COLEGAS SAS	CALI	VALLE	CL 41 NORTE 6	G4511	COMERCIO, M	308136
800007193	SAPUGA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 93 B NO. 1	A0126	AGRICULTURA	-2129355
800007208	GRUPO POSSC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TRANSVERSAL	M7110	ACTIVIDADES	1421775
800007238	JAMCO LTDA	CALI	VALLE	AV 44N 47AN	G4653	COMERCIO AL	147739
800007287	BARTERING CO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 5 NO	K6499	ACTIVIDADES	-392462
800007310	TEXTILES BLOP	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 69Q 75 7	C1312	FABRICACIA	-248783
800007350	MEJIA AZCARA	GUADALAJAR	VALLE	CRA 14 2 11	A0124	AGRICULTURA	296512
800007355	LABORATORIC	FUNZA	CUNDINAMAF	KM 13 VIA OC	C2100	FABRICACIA	1024612
800007359	ALMACENES H	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 50 42 108	G4752	COMERCIO AL	243870
800007367	HIDROYUNDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 49B	M7110	ACTIVIDADES	1672217
800007370	DIPER DISEA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	TV 39 BIS A 19	C3110	FABRICACIA	621414
800007455	INVERSIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 114 6 A 92	F4111	CONSTRUCCI	1456733
800007473	PLEXIN S AS	FUNZA	CUNDINAMAF	K.M. 3.3 VIA F	C2229	FABRICACIA	75662
800007673	INVERSIONES	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 43 A	L6810	ACTIVIDADES	-80230
800007955	DISTRIBUIDOR	CANDELARIA	VALLE	CONDOMINIO	G4632	COMERCIO AL	4473024
800007983	DISTRIBUIDOR	CALI	VALLE	CR 5 14 66	G4754	COMERCIO AL	395047
800008116	HORIZONTAL I	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AEROPUERTO	C3315	INSTALACIA	189352
800008151	ELECTRICOS I	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 15 13 48	G4690	COMERCIO AL	700326
800008206	CENTROMATE	LOS PATIOS	NORTE DE SAN	AVENIDA 10 N	G4752	COMERCIO AL	97759
800008307	AVINSA S.A.S.	FLORIDABLAN	SANTANDER	KM 2 AUT FLO	C1011	ELABORACIA	2366451
800008324	PALMERAS LA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLLE 116 N 18	A0126	AGRICULTURA	74433
800008400	WILCHES LTD	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 25 F NO	M7110	ACTIVIDADES	58338
800008457	EDITORIAL MA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 30 A NO 6 2	J5811	ACTIVIDADES	12757
800008467	MEBO S AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 53 D 128	G4631	COMERCIO AL	41990
800008501	INVERSIONES	CARTAGENA	BOLIVAR	BOSQUE AV PE	M7010	ACTIVIDADES	-3552656
800008538	INVERSIONES	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 4 SUR N	A0141	AGRICULTURA	766910
800008639	INESSMAN LTI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLL 25 D 81 A	M7120	ACTIVIDADES	189204
800008677	INVEROBRAS	PASTO	NARINO	CRA 23 15 64	F4111	CONSTRUCCI	194606
800008737	ORLANDO MU	CARTAGENA	BOLIVAR	BRR CANAPOT	A0112	AGRICULTURA	158616
800008788	QBM2 INGENI	CARTAGENA	BOLIVAR	CARTAGENA	M7420	OTRAS ACTIV	67598
800008801	PALMERAS CA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KRA 15 NO 73	A0115	AGRICULTURA	123765
800008826	ESTRATEGIAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 20 83 64	K6619	ACTIVIDADES	184576
800008830	CONCEPTOS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 20 83 64 B	K6619	ACTIVIDADES	305246
800008833	DIRECCIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 20 83 64	K6619	ACTIVIDADES	299005
800008964	RANDYS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 15 98 55	I5611	ACTIVIDADES	125553
800009017	VERA INVERSI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 13 89 38	M7010	ACTIVIDADES	588252
800009140	VARGAS BOTE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 90 N° 17 B	C1399	FABRICACIA	30428
800009216	DISEAOS Y CO	NEIVA	HUILA	CALLE 22 1H 3	G4752	COMERCIO AL	51137
800009283	WELLQUEM D	COTA	CUNDINAMAF	AUTOPISTA M	C2029	FABRICACIA	127952
800009345	URBANIZACIO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AVENIDA CAR	L6810	ACTIVIDADES	186533
800009447	INDUSTRIA NA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 36 16 5	C1312	FABRICACIA	-95277
800009612	JUAN HARKER	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 94A 9 5	F4290	OBRAS DE ING	17891
800009732	MUEBLES BOV	DOS QUEBRAC	RISARALDA	CARRERA 17 N	C3110	FABRICACIA	394506
800009802	PROCESOS ESF	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA	CRA 48 B #99	C1313	FABRICACIA	135094
800009816	PALMERAS SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 72 N 8	A0126	AGRICULTURA	154804
800009830	COORPORACIO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KR 5 77 51 OF	K6630	ACTIVIDADES	917963
800009930	LAS COLINAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 93B 19	L6810	ACTIVIDADES	-67743
800009969	SOLARTE Y CIA	CALI	VALLE	CR 86 5 53	M7110	ACTIVIDADES	100744
800009973	LUVAGA CIA S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 71 NO. 12	G4659	COMERCIO AL	420931
800010006	FRUTICOLA AF	USAQUEN	BOGOTA D.C.	CL 127 13A 54	A0130	AGRICULTURA	7724
800010028	DISEAOS INTE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 4 69 42	M7110	ACTIVIDADES	86315
800010034	ALYC SAS	PALMIRA	VALLE	ENRADA A PAL	A0124	AGRICULTURA	1053513
800010188	CARSOCIOS S	CUCUTA	NORTE DE SAN	AV 7 21N 55	B0510	EXTRACCIA	-425402
800010319	DE TODO PAR	BARRANQUILL	ATLANTICO	CALLE 38 41 1	G4754	COMERCIO AL	222031
800010362	PROCCOL PRO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA. 15 NO 31	I5811	ACTIVIDADES	-68707
800010426	LORCA S AS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 32 D 69 B 5	F4111	CONSTRUCCI	146494
800010567	LUIS E. BARRE	BARRANQUILL	ATLANTICO	CRA 51B 82-2	F4312	ACTIVIDADES	193819
800010573	COBRICO LTD	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 56 35 A 08	F4111	CONSTRUCCI	638521
800010634	PRODUCTOS J	BARRANQUILL	ATLANTICO	VIA 40 NO 64	C2029	FABRICACIA	181854
800010668	AUTOSERVICIO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 63 71 H 66	G4711	COMERCIO AL	1316351
800010701	LUIS ESTRADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 16 A 78 1	N8299	ACTIVIDADES	1239074
800010724	INDUSTRIAS A	VILLAVICENCIO	META	CARRERA 48 #	C1081	ELABORACIA	792191
800010782	TODO PARA TE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV CRA 68 # 8	C1410	CONFECIA	4485
800010792	PUNTEPIEDRA	COVEAS	SUCRE	EDIFICIO PUN	I5513	ALOJAMIENT	16444
800010923	H L GESTIONE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AK 45A N 128	M7490	OTRAS ACTIV	162411
800011008	BKF INTERNAT	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 86 NO. 19	M7020	ACTIVIDADES	73399
800011161	ALCIAUTOS S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 134 A 45 9	G4511	COMERCIO, M	1001463
800011170	RIMO PLASTIC	LA ESTRELLA	ANTIOQUIA	CR 50 N 98 A 5	C2229	FABRICACIA	883434
800011205	CONSTRUCCIO	ARMENIA	QUINDIO	KRA 15 18-42	F4111	CONSTRUCCI	106178
800011207	SUMINISTRO F	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 50 C	C2011	FABRICACIA	471193
800011292	GARPER INGEI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 9 A 97 27	M7110	ACTIVIDADES	1262
800011320	ASFALTICAS D	PEREIRA	RISARALDA	CL 36 13 68 B	F4290	OBRAS DE ING	-285822
800011566	VISBAL MOREI	BARRANQUILL	ATLANTICO	KM 5 VIA JUAN	C2511	FABRICACIA	162432
800011651	INGENIERIA Y	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CRA. 45 NO. 3	F4210	OBRAS DE ING	1064002
800011687	INCIVIAS S AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AVENIDA JIME	F4112	CONSTRUCCI	122272

## Tamaño de Empresas

El 5 de diciembre de 2019 comenzó a regir el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La nueva disposición, desde el punto de vista del ministro de Comercio, Industria y Turismo, es más cercana a la realidad del tejido empresarial, ya que reconoce las diferencias sectoriales y define rangos de clasificación para tres macrosectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En cuanto a la nueva clasificación, el decreto adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, y fija rangos en tres macrosectores de la economía: manufactura, servicios y comercio.

### Sector manufacturero

- Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.
- Pequeña empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT.
- Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT, iguales o inferiores a 1.736.565 UVT.

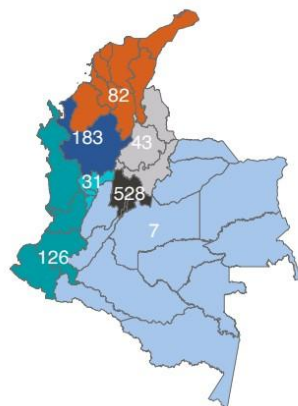
### Sector servicios

- Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.
- Pequeña empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT.
- Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT.

### Sector comercio

- Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT.
- Pequeña empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT.
- Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT.

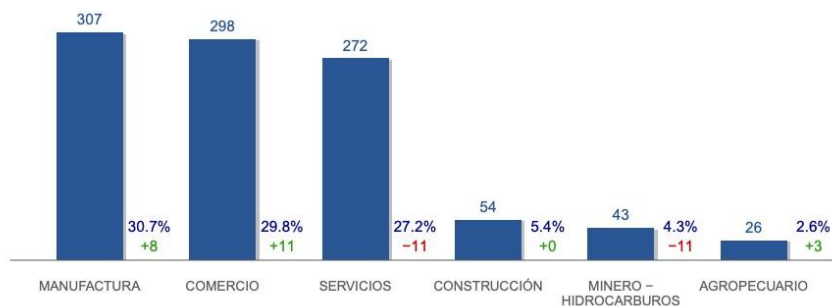
## DISTRIBUCIÓN DE LAS 1.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR REGIÓN AÑO 2020



Participación	Empresas	Región	Variación
52,8%	528	Bogotá - Cundinamarca	▼ -7
18,3%	183	Antioquia	▲ 2
12,6%	126	Costa Pacífica	▲ 2
8,2%	82	Costa Atlántica	▼ -8
4,3%	43	Centro - Oriente	▲ 11
3,1%	31	Eje Cafetero	▲ 3
0,7%	7	Otros	▼ -3

Fuente: Súpersociedades

## DISTRIBUCIÓN DE LAS 1.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR AÑO 2020



Para soportar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2025, los cuales deberán estar acompañados de la Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la misma, del Contador Público y Revisor Fiscal que avala los estados financieros.

- **CERTIFICADO CUENTAS INDICADORES DE EFICIENCIA:** Certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:
  - Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025
  - Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador nos muestra, además, el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, sino que sus ingresos están destinados a cumplir su función social, mostrando eficiencia en el gasto, su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales; se verifica el indicador por la siguiente fórmula:

*Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025*

*Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2025*

**Indicador de Eficacia:**

$$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2025}}{\text{Total Contribuciones del Sector Privado en la ESAL en el año 2025}}$$

Indicador de origen de los recursos = Debe ser mayor o igual a 1,3

**Estructura organizacional**

Desde el análisis del sector en el que opera la Entidad Estatal, la estructura organizacional de las ESAL constituye un indicador clave de su nivel de madurez institucional, reflejado en la solidez de sus procesos, la gestión de la información y su sistema de gobierno corporativo. En consecuencia, resulta fundamental que la Entidad Estatal defina criterios y requerimientos específicos que permitan verificar y acreditar la existencia y funcionalidad de dicha estructura organizacional, en coherencia con la naturaleza del programa o actividad contemplada en el plan de desarrollo.

- (a) El gobierno corporativo es importante. Por esto es conveniente requerir órganos de administración
- (b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés a corte 31 de diciembre de 2025.
- (c) Política documentada de conflictos de interés.
- (d) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
- (e) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

En consecuencia, para el presente proceso se requerirá los siguientes indicadores, a corte 31 de diciembre de 2025:

<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN REQUERIDA</b>		
Rentabilidad del patrimonio	Mayor igual que ( $\geq$ )	0.08
Rentabilidad del activo	Mayor igual que ( $\geq$ )	0.05



**EDGARDO OLARTE**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIEROIDERBOL